–Secretaria: Doña Azucena Rosellón Cimiano, como titular y doña Emma Soberón Bustamante.

El Tribunal Calificador queda convocado para el día 6 de noviembre de 2006, a las 8,30 horas en el Palacio Municipal al objeto de proceder a la calificación de los méritos presentados.

El aspirante queda convocado para el día 6 de noviembre de 2006, a las 9,00 horas en el Palacio Municipal al objeto de realización del primer ejercicio de la Fase de Oposición.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieran alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Torrelavega, 30 de octubre de 2006.–El alcalde ejerciente, Aurelio Ruiz Toca.

06/14732

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla de Santander, de 2 de noviembre de 2006, por la que se anuncia corrección de errores del expediente C.A. 2007-0-03: Suministro de Alcohol y Formol diluido.

En el anuncio publicado en el BOC (número 210 de fecha 2 de noviembre de 2006), relativo al suministro de alcohol y formol diluido, en el punto 8, apartado a), donde dice fecha límite de presentación el 13 de noviembre de 2006, debe decir 23 de noviembre de 2006.

Santander, 2 de noviembre de 2006.–El director gerente del Servicio Cántabro de Salud, P.D. (Resolución de 9 de julio de 2002, BOC número 137, de 17 de julio de 2002), el director gerente del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, Francisco Cárceles Guardia.

06/14758

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 212, de 6 de noviembre de 2006, de anuncio de concurso, procedimiento abierto, para el suministro de impresos, en el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

Apreciado error en dicho anuncio, se procede a su corrección.

En el apartado 1. Entidad adjudicadora:

–Donde dice: «c) Número de expediente: HV 2006/0/0007.»

–Debe decir: «c) Número de expediente: HV 2007/0/0007.»

Santander, 7 de noviembre de 2006.–La jefa de Sección de Boletín y Artes Gráficas, Amparo López Ortiz.

06/14791

MEDIO AMBIENTE, AGUA RESIDUOS Y ENERGIA DE CANTABRIA, S. A.

Anuncio de subasta de diverso material sobrante de las labores de restauración medioambiental llevadas a cabo por MARE.

1.- Entidad adjudicadora:

Medio Ambiente, Agua, Residuos y Energía de Cantabria, S. A. (MARE, S. A.).

Calle Lealtad, 14, 1º 39002 Santander.

Teléfono: 942 318 202.

Fax: 942 215 448.

2.- Objeto: Enajenación de diverso material sobrante de las labores de restauración medioambiental llevadas a cabo por MARE. Los distintos objetos a subastar con sus respectivos tipos mínimos vienen descritos en el Pliego de Condiciones.

Los licitadores podrán ver los objetos a subastar en las instalaciones de MARE previo requerimiento.

3.- Documentación e información:

a) Documentación: En Copistería Duplinter, calle Cuesta del Hospital 6, bajo, 39008, Santander. Teléfono: 942 362 122.

b) Información: MARE, S. A.

4.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha y hora límite: A las 10 horas del día 23 de noviembre de 2006.

b) Lugar de presentación: En las oficinas de MARE, S. A.

c) Documentación que se debe presentar: la requerida en el Pliego de Condiciones de la subasta.

5.- Lugar y fecha de celebración:

a) Lugar: MARE, S. A.

b) Fecha y hora: A las 12 horas del día 29 de noviembre de 2006.

Santander, 6 de noviembre de 2006.–El director general, Rafael Canales Celada.

06/14793

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 2/06.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de octubre del 2006 el expediente de modificación de créditos número 2/2006, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que por los interesados legítimos se presenten las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse ninguna, se considerará elevado a definitivo el presente acuerdo inicial.

Castañeda, 30 de octubre de 2006.–El alcalde, Miguel Ángel López Villar.

06/14726

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Secretaría General

Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador número 124/06.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la propuesta de resolución en el expediente sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 124/06 - NOMBRE Y APELLIDOS: GARFANTA, S.C. – C/ Palacio, nº 5 - NOJA.

"Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador Nº 124/06 incoado de oficio a GARFANTA, S.C., en su condición de titular del establecimiento de hostelería de Grupo - "E" denominado "GARFANTA", sito en Noja, por tres infracciones al horario de cierre establecido en el artículo 4 del Decreto 72/1997, de 7 de julio ("Boletín Oficial de Cantabria" nº 146, de 23.07.97), por el que se establece el régimen general de horarios de establecimientos, espectáculos públicos y actividades recreativas, y resultando los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- Que, con fecha de 6 de julio de 2006, la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo acordó la incoación del expediente sancionador referenciado, indicándose en el mismo – amén de los contenidos mínimos preceptuados en el artículo 13.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora – la advertencia de que si el interesado no efectuaba alegaciones en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de dicho acuerdo de incoación – que tuvo lugar con fecha de 4-9-06 a través del Boletín Oficial de Cantabria Nº 170 – el mismo podría ser considerado como propuesta de resolución, no habiéndose presentado, dentro del citado plazo, alegación alguna por parte de aquel.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13.2 y 18 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (BOE. del 9) que aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, el meritado acuerdo de incoación se considera como propuesta de resolución al contener un pronunciamiento preciso sobre la responsabilidad imputada, en base a los hechos imputados en las denuncias de los agentes de la autoridad, así como en atención a la tipificación jurídica de las infracciones imputadas y de las posibles sanciones a imponer, por todo lo cual procede proponer – en concepto de sanción – la imposición a GARFANTA, S.C., titular del establecimiento GARFANTA, de Noja, de multa de 600 euros por cada una de las tres infracciones graves cometidas los días 14, 15 y 16 de abril de 2006.

En mérito a los antecedentes y fundamentos expuestos, el instructor del expediente sancionador Nº 124/06, en atención a lo preceptuado en el artículo 19.1 del ya citado Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto

A partir de la publicación del presente anuncio queda abierto un período de QUINCE DIAS, durante el cual el interesado podrá examinar el expediente en la Sección de Juego y Espectáculos, C/ Peña Herbosa, nº 29 de Santander, a los efectos de que pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

Santander, 23 de octubre de 2006.–La secretaria general, Jezabel Morán Lamadrid.

06/14330

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expediente sancionador número S-2346/06.

Mediante la presente publicación, y para que produzca los efectos legales previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285 de 26 de noviembre) de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a TTES. RIO LONGO, S. L, cuyo domicilio se ignora, siendo su último domicilio conocido en ERREMENTERIA, 2, 48150 SONDICA VIZCAYA, por esta Dirección General, que se ha acordado en fecha 11-09-2006 la incoación de procedimiento sancionador habiéndose formulado el correspondiente pliego de cargos, cuyos contenidos se transcriben:

ASUNTO: Acuerdo de Incoación.

Ha tenido entrada en el Registro de La Dirección General de Transportes y Comunicaciones la siguiente denuncia formulada por LA GUARDIA CIVIL DE TRAFICO, de fecha 29-04-2006, contra TTES. RIO LONGO, S. L por: CARECER DEL CERTIFICADO DE CONDUCTOR, SIENDO ESTE DE UN PAIS NO PERTENECIENTE A LA U.E.; que pueden ser constitutivos de una infracción GRAVE contemplada en los artículos ART.1 O.FOM 3399 20-12-02 (BOE 9-1-03); ART.141.19 LOTT.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 59/83 de 7 de octubre.

ACUERDO LA INCOACION DE EXPEDIENTE SANCIONADOR, contra el denunciado nombrando como INSTRUCTOR del mismo al Funcionario JUAN MARTÍNEZ LÓPEZ-DÓRIGA, con Nº de Registro Personal 887; pudiendo el mismo ser recusado de conformidad con lo establecido en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de RJAP y del PAC (BOE de 27 de noviembre).

A tenor de lo dispuesto en el art. 108 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (B.O.C. de 18 de diciembre), se comunica que el plazo máximo de duración de este procedimiento es de un año desde la fecha del Inicio, y que la falta de resolución y notificación al finalizar el plazo establecido originará la caducidad del mismo.

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, JUAN M. CASTANEDO GALAN.

ASUNTO: Notificación Pliego de Cargos.- Expte. Sanción nº: S-002346/2006.

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Comunicaciones ha acordado la incoación de expediente de sanción contra TTES. RIO LONGO, S. L, cuyo escrito se acompaña, en virtud de la siguiente denuncia:

DENUNCIANTE: LA GUARDIA CIVIL DE TRAFICO.
BOLETIN: 036410.
CARRETERA: A-8. KM: 189.
FECHA: 29-04-2006.
HORA: 16:20 h.
DENUNCIADO: TTES. RIO LONGO, S. L.
VEHICULO MATRICULA: 2280-CDY.
HECHOS DENUNCIADOS:
CARECER DEL CERTIFICADO DE CONDUCTOR, SIENDO ESTE DE UN PAIS NO PERTENECIENTE A LA U.E.

Los hechos expresados, que se le imputan, pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

PRECEPTO INFRINGIDO:
ART.1 O.FOM 3399 20-12-02 (BOE 9-1-03); ART.141.19 LOTT.
POSIBLE CALIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN: GRAVE.
PRECEPTO SANCIONADOR:
143 LOTT y 201.1 ROTT.
POSIBLE SANCION: 1.001,00 euros.

Es competente para resolver este procedimiento sancionador el Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Comunicaciones de conformidad con lo dispuesto por los artículos 146.1 de la Ley 16/1987, de 30 de Julio (BOE de 31 de Julio) de Ordenación de los Transportes Terrestres, artículo 204 de su Reglamento aprobado por R.D. 1211/1990 de 28 de Septiembre (BOE de 8 de Octubre), modificado por R.D. 1772/1994 de 5 de Agosto (BOE de 20 de Agosto), y artículo 69.1 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre (BOE de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en virtud de lo establecido en el Decreto 59/83 de 7 de octubre y en el RD 438/98 de 20 de marzo.